Notificación previa de una concentración

(Asunto M.10421 — Primonial/Société Générale/OPG Window)

Asunto que podría ser tramitado conforme al procedimiento simplificado

(Texto pertinente a efectos del EEE)

(2021/C 370/07)

1. El 7 de septiembre de 2021, la Comisión recibió la notificación de un proyecto de concentración de conformidad con el artículo 4 del Reglamento (CE) n.º 139/2004 del Consejo ([1]).

Esta notificación se refiere a las empresas siguientes:

— Primonial Real Estate Investment Management («Primonial REIM», Francia), bajo el control del grupo Bridgepoint («Bridgegroup», Reino Unido) y Latour Group («Latour», Francia).

— Sogécap (Francia), bajo el control del grupo Société Générale («Société Générale», Francia).

— OPG Window (Francia).

Primonial REIM y Sogécap adquieren, a tenor de lo dispuesto en el artículo 3, apartado 1, letra b), del Reglamento de concentraciones, el control conjunto de la totalidad del activo objeto de la operación.

La concentración se realiza mediante adquisición de acciones.

2. Las actividades comerciales de las empresas mencionadas son:

— Primonial REIM: inversiones inmobiliarias, incluidas la investigación, el desarrollo y la distribución de soluciones de inversión estructurada, activos y servicios de gestión de inversiones inmobiliarias.

— Sogecap: ofrece a las redes de banca minorista y banca privada de Société Générale productos de seguros de vida con finalidad de ahorro y productos de protección.

— OPG Window: activo inmobiliario conocido como edificio «Window», sito en 19 Parvis de La Défense, Puteaux, Francia (92).

3. Tras un examen preliminar, la Comisión considera que la operación notificada podría entrar en el ámbito de aplicación del Reglamento de concentraciones. No obstante, se reserva su decisión definitiva al respecto.

En virtud de la Comunicación de la Comisión sobre el procedimiento simplificado para tramitar determinadas operaciones de concentración con arreglo al Reglamento (CE) n.º 139/2004 del Consejo ([2]), el presente asunto podría ser tramitado conforme al procedimiento establecido en dicha Comunicación.

4. La Comisión invita a los terceros interesados a que le presenten sus posibles observaciones sobre la operación propuesta.

Las observaciones deberán obrar en poder de la Comisión en un plazo máximo de diez días a partir de la fecha de la presente publicación, indicando siempre la referencia siguiente:

M.10421 — Primonial/Société Générale/OPG Window

Las observaciones podrán enviarse a la Comisión por correo electrónico, fax o correo postal a la dirección siguiente:

Correo electrónico: COMP-MERGER-REGISTRY@ec.europa.eu

Fax +32 22964301

([1]) DO L 24 de 29.1.2004, p. 1 («Reglamento de concentraciones»).
([2]) DO C 366 de 14.12.2013, p. 5.

Dirección postal:

Comisión Europea
Dirección General de Competencia
Registro de Concentraciones
1049 Bruselas
BÉLGICA